



RESOLUCION - R - N° 182 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 MAYO 1991

Expte. N° 8.015/91

VISTO:

La presentación a Fs. 1, del 28 de Febrero último, efectuada por la Comisión Organizadora de las "XLI Reunión Anual de Comunicaciones Científicas", "XIV Reunión de Educación Matemática" y el "III Encuentro de Estudiantes"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita a la vez se las declare de interés académico y se otorgue el auspicio de esta Universidad;

Que los mencionados eventos, organizados por la Unión Matemática Argentina (UMA), se llevarán a cabo entre el días 30 de Setiembre y el 5 de Octubre del corriente año, en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad de Santiago del Estero;

Que en ellos participaran investigadores, educadores y estudiantes de matemática y se expondrán comunicaciones científicas y de educación, desarrollándose además cursos de actualización y difusión de temas de interés vinculados con la ciencia matemática;

Que estas jornadas serán dedicadas al ilustre Matemático Dr. Luis Santaló, con motivo de cumplir sus 80 años de vida, por su destacada labor cumplida en la República Argentina, en un merecido homenaje que le tributará la institución organizadora;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas aconseja se conceda el auspicio solicitado,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés académico y otorgar el auspicio oficial de la Universidad a las "XLI REUNION ANUAL DE COMUNICACIONES CIENTIFICAS", "XIV REUNION DE EDUCACION MATEMATICA" y "III ENCUENTRO DE ESTUDIANTES", que se realizarán desde el 30 de Setiembre al 5 de Octubre del año en curso, en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 8.015/91

Nacional de Santiago del Estero, organizadas por la Unión Matemática Argentina (UMA).

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDOARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 182 - 91